Senado de la Nación

Secretaría

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RSA- 0454 /16 **Buenos Aires,** 22 MAR 2016

VISTO:

Los Expedientes Administrativos HSN-2239/2013 y HSN-4277/2013, los DP-708/00 y DP-25/16, la Resolución DR-1388/02, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los expedientes señalados en el visto, el Señor Jefe de Departamento Administración de Recursos de Comedor, Dn. Leandro ENRICO, solicitó la designación de las Señoras Guillermina Cecilia ARGÜELLO, D.N.I. N° 33.036.251 y María Eugenia WAGNER, D.N.I. N° 31.344.623, para cumplir funciones en el área a su cargo.

Que, las agentes antes mencionadas desarrollan tareas para el normal desenvolvimiento de dicha dependencia, razón por la cual se hacen imperiosas sus incorporaciones a la dotación de la misma.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta conforme a los DP-708/00 y DP-25/16, a la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación- y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.

POR ELLO,

SENADO DE LA NACION

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

RSA- 0454 /16

ARTICULO 1°.- Desígnese en la Planta Temporaria (Maestranza y Servicios) H. Senado de la Nación, con destino al Departamento Administración de Recursos de Comedor, a la Señora Guillermina Cecilia ARGÜELLO, C.U.I.L. N° 27-33036251-6, con categoría M-8, a partir del día 10 de marzo de 2016.

ARTICULO 2°.- Desígnese en la Planta Temporaria (Maestranza y Servicios) H. Senado de la Nación, con destino al Departamento Administración de Recursos de Comedor, a la Señora María Eugenia WAGNER, C.U.I.L. N° 27-31344623-4, con categoría M-8, a partir del día 01 de febrero de 2016.

ARTICULO 3°.- Impútese lo dispuesto en la presente Resolución al Inciso 1 - Partida Principal 2, Planta Temporaria (Maestranza y Servicios) Senado de la Nación.

ARTICULO 4°.- Notifíquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección General de Recursos Humanos y al Departamento Administración de Recursos de Comedor.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

SENADO DE LA NACION SECRETARIA